

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ENIGMASOLUTIONS CIA. LTDA.**

La compañía ENIGMASOLUTIONS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de marzo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1830 de 17 MAYO 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La asesoría, análisis y gestión en el campo económico, administrativo y financiero a sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas dentro o fuera del territorio ecuatoriano....

Quito, 17 MAYO 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

0017384 s.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC**

Se comunica al público que la compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC aumentó su capital en US\$ 3'200.000,00 dólares y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de enero del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1893 de 23 MAYO 2002

El capital social actual es de USD \$ 5'600.000,00 CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y está dividido en cinco millones seiscientos mil (5'600.000) acciones de USD \$ 1,00 un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 23 MAYO 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000025

0017384 s.c.

Los, constantes de la Protocolización de 18 de enero de 1985, efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito. Se censuró las razones correspondientes.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba el Poder que la compañía extranjera "TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. (TENCO)" contiene en favor de los doctores Rodrigo Salazar B. y Jorge Cevallos J. y la Revocatoria del Poder otorgado anteriormente a los mismos doctores Salazar B. y Cevallos J.

RESOLUCION No. 1-3-1-1-00195 TERESA MINUCHE DE MERA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley y,

CONSIDERANDO: QUE el señor Doctor Rodrigo Salazar B. en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera denominada "TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. (TENCO)", ha comparecido a este Despacho con la solicitud de calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a su favor y al doctor Jorge Cevallos J. así como de la Revocatoria del Poder otorgado anteriormente a favor de los mismos doctores Salazar B. y Cevallos J.

QUE el efecto, han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización que contiene el mencionado Poder y Revocatoria, otorgada el 18 de enero de 1985, en la Notaría Segunda del Cantón Quito.

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorando No. DJ-12-05-14, de 11 de febrero de 1985, ha emitido informe favorable para la aprobación del Poder otorgado por la compañía extranjera "TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. (TENCO)" a favor de los señores doctores Rodrigo Salazar B. y Jorge Cevallos J. y la Revocatoria del Poder otorgado anteriormente a los mismos doctores Salazar B. y Cevallos J.

QUE al referido Poder y Revocatoria guardan conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CALIFICAR de válidos los documentos otorgados en ración extranjera para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con las disposiciones del Artículo 426 de la Ley de Compañías, referentes al Poder otorgado por la Compañía extranjera "TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. (TENCO)" en favor de los señores doctores Rodrigo Salazar B. y Jorge Cevallos J. y la Revocatoria de Poder otorgado anteriormente a los mismos doctores Salazar B. y Cevallos J.

la fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 330 Registro Mercantil, tomo 115. Se fijó un extracto para conservarlo seis meses.

DEL CANTON
Hay un sello
ZON. En fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. MIL SETECIENTOS SESENTA UNO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 10 de mayo del 2002, bajo el número 1881 del Registro Mercantil, Tomo 133. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 419 del Registro Mercantil de veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, fs. 475, Tomo 115. - Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de venta de marzo del 2002, otorgada ante el Notario TRIGESIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO DAVILA SILVA, referente a la DELEGACION DE PODER que el Apoderado General de la Compañía extranjera "TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION. (TENCO)" confiere a favor del señor JUAN MARIA ARZUAGA. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la mencionada resolución. - Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1026. - Se archiva en el Repertorio bajo el número 016873. Quito, a veinte de mayo del año dos mil dos. - EL REGISTRADOR -

DR. RAIL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Hay un sello
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 1761
ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO: QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de marzo del 2002, que contiene la Delegación de Poder que el doctor Jorge Cevallos, Apoderado General de la compañía extranjera "TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION. (TENCO)" confiere al señor Juan María Arzuaga, de nacionalidad argentina, con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. S.C.I.D.J.O.P. TE 2002 221 de 8 de mayo del 2002, ha emitido informe favorable sobre la autenticidad del mencionado Poder.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM101465 de 18 de octubre del 2001;